

SECRETARÍA DE COMPETENCIA  
CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Fecha: 24 JUN 2016 11:10 am  
Nombre: Lorena H. de Valencia



**NOTIFICACIONES Y CITACIONES**

**168-2015**

A Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia

**HAGO SABER:** Que en el Juicio Contencioso Administrativo promovido por "ASESUISA VIDA", SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUROS DE PERSONAS, QUE SE ABREVIATA "ASESUISA VIDA" S.A. SEGUROS DE PERSONAS, POR MEDIO DE LOS APODERADOS GENERALES JUDICIALES, LICENCIADOS CÉSAR POMPILIO RAMOS LÓPEZ Y DOCTOR JOSÉ EDUARDO TOMASINO HURTADO, contra EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia ha pronunciado la resolución que literalmente dice:

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:** San Salvador, a las nueve horas quince minutos del veintidós de abril de dos mil dieciséis.

El nueve de marzo de dos mil dieciséis, se presentó escrito suscrito por el licenciado Herber Ernesto Montoya Salazar, en su calidad de agente auxiliar comisionado por el Fiscal General de la República, mediante el cual se muestra parte en el proceso y adjunta la credencial que la acredita como tal según consta a folio 64.

Por otra parte, el dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, se presentó escrito del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia, mediante el cual cumple el informe requerido en la resolución que antecede, al cual adjunta documentación.

Con fundamento en el artículo 26 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, esta Sala **RESUELVE:**

- a) Tener por agregados los escritos relacionados y la documentación adjunta al primero de los mismos, en los términos expuestos en la correspondiente razón de presentación, suscrita por el Secretario de esta Sala de folio 63 y 100.
- b) Tener por rendido el informe justificativo requerido a la autoridad demandada en el auto anterior.
- c) Dar intervención al licenciado Herber Ernesto Montoya Salazar, en su carácter de agente auxiliar comisionado por el Fiscal General de la República.
- d) A prueba el juicio por el término de ley.
- e) Tomar nota del lugar señalado por la representación fiscal, para recibir notificaciones de folio 62 vuelto.

**NOTIFÍQUESE.**

\*\*\*\*\* P VELÁSQUEZ C.----- DUE----- DAFNE S.----- S.L.RIV. MARQUEZ ----- \*\*\*\*  
\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR LAS SEÑORAS MAGISTRADAS Y EL SEÑOR  
MAGISTRADO QUE LO SUSCRIBEN.-----\*\*\*\*\*ILEGIBLE.\*\*\*\*\*M.R. SECRETARIO  
INTERINO\*\*\*\*\* FIRMAS RUBRICADAS\*\*\*\*\*

Y para que le (s) sirva de legal notificación le (s) extiendo (el, la) presente \_\_\_\_\_ de notificación, en la ciudad de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_

Notificador